

807



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.**

Yo el Rey, yo el Sr. D. Pedro Salazar su Padre y Abuelo,  
 y yo el Sr. D. Juan de Sotomayor su Abuelo, por el Rey y por el Sr. D. Juan de Sotomayor,  
 mandamos que se confirme y se hagan guardar todas las exenciones,  
 franquexas y preheminentias que en este lo y costumbre  
 en esta dha Ciudad, y en esta dha Villa de Madrid, y en esta dha Villa de  
 de San Lorenzo, exceptuando le de todos los derechos y reparti-  
 mientos de derechos y de las Caxas. Consejo la anotando le  
 como alor de Madrid y de San Lorenzo, nombrando le en los Ofizios  
 de Justicia correspondiente al Estado Noble no impedien  
 dole ir de el Reino y Maron de sus Armas. Y para qd  
 siempre conite se ponga en su Libro Capitularen traslado  
 de la referida dha Prov. de lo bueno a la parte la original  
 con testimonio de su cumplimiento. Y se condena a D.  
 Ramon Salazar Jurado de esta Ciudad e hoda a las costas

causadas al referido D. Pedro Salazar. Con lo demas  
 que contiene dha Real Prov. y hareguado con el Ma  
 all dho D. Timoteo Collado Comensador Interino en  
 veinte y nueve del corriente ante D. Nicolas Perez  
 Caxapano de este Numero, la que ha obedido y cumpli-  
 mentado mandando robarse y guardar quanto se prebiere  
 en dha Real Provision y en virtud se presente  
 a este Ayuntamiento para qd se ponga una Copia

